



Educación



Somos
la
Revolución
del
Cambio

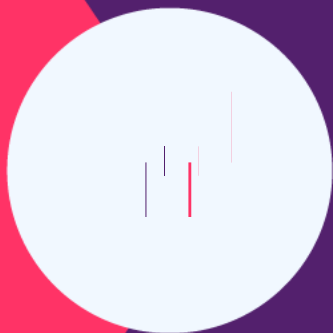
Convalidación de Títulos Educación Superior Colombia

Resolución 10687 de 2019



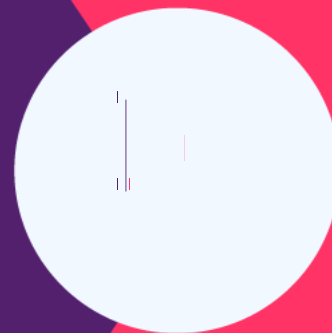
1.

Generalidades
del proceso de
Convalidación
en Colombia



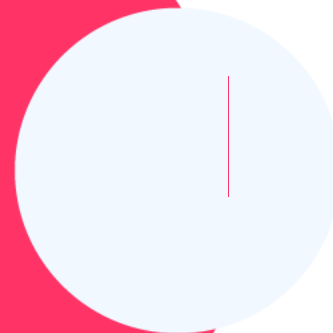
2.

Proceso,
requisitos y
criterios de
convalidación
títulos de
educación
superior



3.

Cifras y
preguntas



Información clave para los ciudadanos

El trámite es completamente virtual e individual.

NO se requiere de intermediarios, tramitadores o gestores.

Puede hacer seguimiento y conocer el estado de su trámite en la página web del Ministerio de Educación con su usuario y contraseña.

NO acepte propuestas de entrega de información o agilización de trámite a cambio de dinero. El único pago es la tarifa administrativa cuando presenta su solicitud.

Las comunicaciones del trámite solamente se hacen al correo electrónico registrado por el convalidante.

Si recibe comunicaciones pidiendo dinero adicional para que su trámite sea procesado le invitamos a denunciar ante el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades competentes.



Generalidades del proceso de Convalidación

Es el reconocimiento formal que el Estado le otorga a los títulos de educación superior emitidos por una institución de educación superior extranjera legalmente reconocida por la autoridad competente en el respectivo país.

Se encuentra regulado por la Resolución 10687 de 2019

Reconoce los efectos académicos de los títulos que permite participar en el mercado laboral del país.

Es un requisito para obtener la tarjeta profesional en las carreras reguladas en Colombia.



Evolución normativa proceso de convalidación de títulos

Normatividad convalidaciones

Ley 30 de 1992: Ley que regula la educación superior en Colombia.

Sentencia C-050 de 1997.

Decreto 2230 de 2003: traslado de funciones de convalidación del ICFES al MEN.

Resolución 1567 de 2004.

Resolución 5547 de 2005.

Resolución 21707 de 2014.

Resolución 6950 de 2015.

Resolución 20797 de 2017.

Resolución 10687 de 2019.

Sentencia C-442 de 2019 Corte Constitucional.

Ley 2136 de 2021 – Política Integral Migratoria Del Estado Colombiano – PIM.

Decreto 2269 de 2023 – Estructura y funciones del Ministerio de Educación Nacional.



Víctimas del conflicto armado

Con el propósito de atender lo señalado en la Ley 1448 de 2011 «Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones» se creó un capítulo especial estableciendo la exención de cobro del trámite de convalidación una vez verificada la condición de víctima del ciudadano solicitante.

Interoperabilidad del sistema de convalidaciones con las bases de datos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.





Educación



¿Cuándo es necesario realizar la convalidación?



Para las **profesiones reguladas** en las que los colegios profesionales les exijan la convalidación



Para las personas que deseen trabajar en el **sector público** como contratista o funcionario público



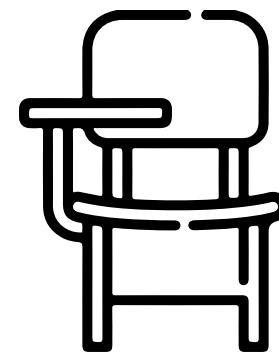
Para los casos de **licitaciones públicas**, en la que el pliego de condiciones lo indique como necesario



En el caso de los profesores de **instituciones de educación públicas**, para ser ubicado en el escalafón

Títulos no susceptibles de convalidación

- Títulos obtenidos en instituciones que no hayan sido legalmente establecidas en el sistema de educación superior del país donde se emite el título.
- Diplomas o certificados de Educación Continua.
- Títulos propios o no oficiales, donde la matrícula sea posterior al 9 de junio de 2015 (ver Ley 1753 de 2015 y resolución actual de convalidaciones).
- Títulos de pregrado del área de la salud que no tengan un programa de pregrado equivalente con registro calificado activo en Colombia.
- Doble titulación y programa conjunto del mismo nivel educativo y de la misma denominación en convenio con una IES colombiana.
- Grados Honoríficos.
- Títulos que tengan actividades académicas con presencialidad en Instituciones de Educación en Colombia.





¿Cómo puedo identificar que mi título es susceptible de convalidación?



Consejos antes de realizar su estudio

Tenga en cuenta algunas recomendaciones antes de iniciar estudios de educación superior en el exterior.



Consejos antes de regresar al país

Antes de regresar al país, tras culminar sus estudios en el exterior, tome nota sobre algunos consejos.



Guías de Sistemas Educativos

Información de diversos países sobre educación, calidad educativa y aspectos claves para el proceso de convalidación.

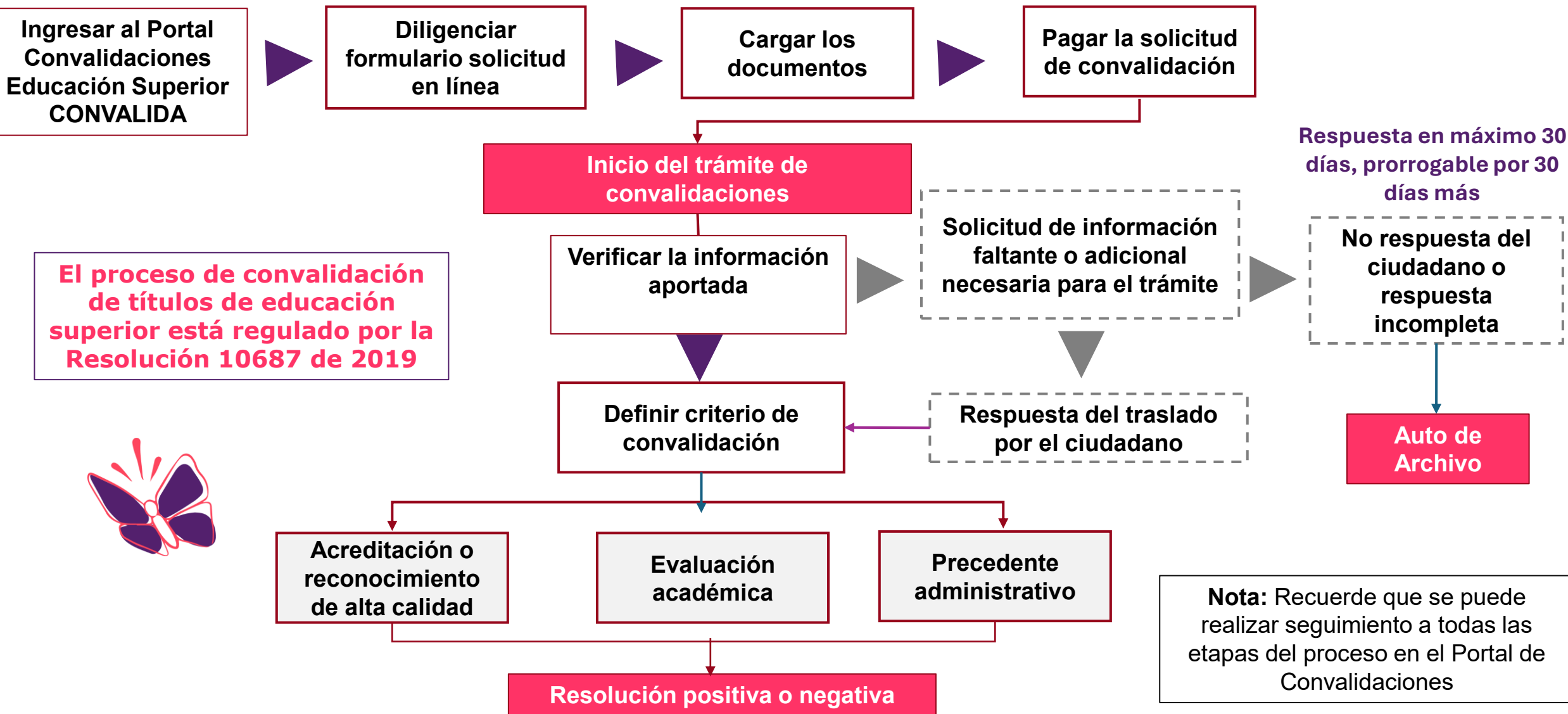


Términos acerca de convalidaciones

Recopilación de definiciones o explicaciones de palabras, ordenadas de forma alfabética.

1. Revisar la legalidad de las instituciones y programas académicos
2. Revisar si el programa si corresponde al nivel de educación superior
3. Revisar la posible acreditación de alta calidad de la institución o programa

Etapas del trámite de convalidación de títulos de educación superior en Colombia





Requisitos generales de la solicitud

Formato de solicitud en línea

Se consignan datos personales, programa cursado e institución formadora

Copia título con apostilla o cadena de legalización

Original con la respectiva apostilla o cadena de legalización

Documento de identidad

Cédula de ciudadanía, pasaporte vigente, cedula de extranjería o PPT.

Certificado de asignaturas con apostilla o cadena de legalización

Donde se registran las asignaturas y notas obtenidas



Es importante recordar que los documentos presentados en idioma distinto al castellano deben contar con traducción oficial

En el caso de los posgrados no estructurados, se deberá allegar el certificado de actividades de investigación



Criterios de Convalidación



Acreditación o reconocimiento de alta calidad

- Otorgada por una entidad pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación del país de origen
- Término: 60 días calendario a partir del pago



Evaluación académica

- Salas de conocimiento CONACES – evaluación técnica y académica
- Término: 180 días calendario a partir de la fecha de pago



Precedente administrativo

- No aplica para programas del área de la salud
- Se construye a partir de evaluaciones académicas previas
- Término: 120 días calendario a partir de la fecha de pago

Requisitos programas o instituciones no acreditados

Si la institución o el programa que confiere el título no cuenta con acreditación o reconocimiento de alta calidad por parte de una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada, debe adjuntar adicionalmente:



Copia del certificado del programa académico: descripción de las asignaturas cursadas; modalidad de ofrecimiento; número de créditos académicos; duración del programa

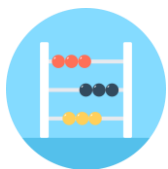


Para los títulos de programas de maestría o doctorado se debe radicar el formato de resumen de productos diligenciado en castellano

Requisitos especiales carreras reguladas



1. Derecho constitucional colombiano.
2. Derecho administrativo.
3. Derecho procesal civil, administrativo, penal y laboral.



1. Derecho comercial, tributario y laboral.
2. Normas contables y conceptos sobre Normas Internacionales de Información Financiera NIIF



Para pregrado en educación se debe presentar Certificación de Prácticas Educativas y Pedagógicas



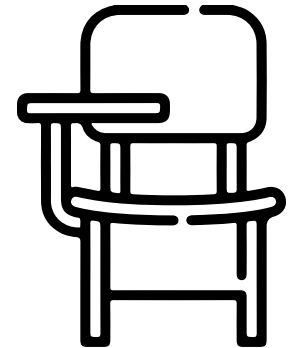
1. Copia del certificado del programa académico
2. Para la convalidación de un título de Subespecialidad, se debe convalidar primero la Especialidad Base
3. Maestrías de investigación: formato de resumen de productos. Maestrías en profundización y doctorados del área de la salud: copia de la tesis.



Pregrado: Certificado de prácticas profesionales o internados rotatorios para programas de medicina **Especialidades médicas y quirúrgicas, odontológicas, especialidades clínicas y maestrías en profundización clínicas en salud:** i) Récord de procedimientos; ii) Certificado de actividades académicas y asistenciales.

Ley 2136 de 2021: Política Integral Migratoria y Homologación de Títulos Propios

- Tener presente el **Artículo 33** de la Ley, el cual permite la **homologación de títulos denominados universitarios no oficiales o propios** los cuales fueron otorgados con posterioridad a la vigencia de la Ley 1753 de 2015, así como los títulos que hayan recibido una negativa en el marco del proceso de convalidación de títulos ante el Ministerio de Educación Nacional.
- Se invita, en el **Artículo 30** de la Ley, a la IES colombianas a **fomentar la inclusión de los colombianos que retornen** como formadores de acuerdo con sus competencias, cualificaciones, capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior o en Colombia.



Promedio mensual de radicación*

Solicitudes totales entre octubre 2019
– mayo 2025



70.496

Primera etapa: solicitudes de
convalidación para validación de
documentos.



1.447

Recursos de reposición



378

PQRSD



1.974

* Promedio estimado de 12 meses entre junio de 2024 y mayo de 2025.

Cifras de convalidaciones de Alemania

Área de conocimiento	Positiva	Negativa	Total general
Ingeniería, Industria y construcción	93		93
Ciencias naturales, matemáticas y estadística	86		86
Ciencias sociales, periodismo e información	83		83
Artes y Humanidades	77		77
Administración de Empresas y Derecho	52		52
Agricultura, silvicultura, veterinaria y pesca	20		20
Salud y Bienestar	5	14	19
Educación	6	1	7
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	5		5
Total general	427	15	442

Nivel	Positiva	Negativa	Total general
DOCTORADO	95	1	96
ESPECIALIZACION MEDICO QUIRURGICA		6	6
ESPECIALIZACION UNIVERSITARIA		1	1
MAESTRIA	277	3	280
UNIVERSITARIO	55	4	59
Total general	427	15	442



Datos de contacto con el Ministerio de Educación



Línea gratuita: 01-8000-910122

Llamada virtual:

<https://www.ipdialbox.com/webrtcbox/customers/mineduccion/clicktocall.php>

Chat de atención al ciudadano: <https://www.mineduccion.gov.co/portal/atencion-al-ciudadano/Informes-de-Servicio-al-Ciudadano/233996:Chat>

Correo electrónico: atencionalciudadano@mineducacion.gov.co





GRACIAS

www.mineduccion.gov.co



mineducacion



@mineducacion



@mineducacion



Ministerio de Educación Nacional



mineducacioncol